

El Código de Familia y la Ley de Uniones Estables de Pareja. Dos normas sobre la familia promulgadas en Cataluña *

L. Portero Sánchez
Universidad de Salamanca

Presentamos en este número de la revista dos interesantes textos legislativos, promulgados en Cataluña, en materia de familia: el *Código de Familia* y la *Ley sobre Uniones Estables de Pareja*. Parece oportuno hacer un breve comentario sobre los temas más importantes que subyacen en ellos, al tiempo que en un segundo momento intentaremos recoger aquellas cuestiones que pueden considerarse más importantes o en las que se denotan originalidades respecto al Derecho común.

Es posición básicamente aceptada que la familia es una realidad compleja, una unidad *sui generis* que consta de varias y diferentes dimensiones (desde la económica a la ética y a la afectiva) y que precisamente por tal complejidad no es fácil definirla, ni individualizar sus contornos. Las frecuentes crisis que la han recubierto han provocado que hoy se hable de nuevos tipos de familia y de nuevas reflexiones sobre la misma. Por eso, si por un lado existe un cierto abandono de los tradicionales modos de contemplar esta institución, al mismo tiempo está actualmente siendo objeto de una abundante y nueva observación científica.

En una concepción, pues, de la familia moderna como sistema vivo y complejo, al ser regulada por el Derecho, se la considera una institución jurídica, pero ante todo es una institución social basada

* Puede consultarse un extracto de estos documentos en las pp. 109-122.